



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30085

06/03/2018

78519

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que, en el caso de AENA, S.M.E.S.A., la inversión realizada en el año 2017, de acuerdo con el cierre contable, y según el criterio de pago, fue de 45,4 millones de euros.

En el caso de ENAIRE el presupuesto ejecutado de los proyectos incluidos en el PAP 2017 de Illes Balears ascendió a 4.667 miles de euros, lo que supone un 123,96 % de grado de ejecución.

Por último, el Ministerio de Fomento financia obras de carreteras en Illes Balears de acuerdo con los Convenios firmados entre el citado Ministerio, el Gobierno de las Illes Balears y los Gobiernos de los Consells insulares. De acuerdo con estos convenios, la responsabilidad sobre qué actuaciones se desarrollan y la gestión de la ejecución de las mismas es del Gobierno de las Illes Balears y de los Gobiernos de los Consells insulares.

En relación al detalle y grado de ejecución de los 17 millones de euros dedicados a carreteras de Illes Balears, en los Presupuestos Generales del Estado de 2017, se indica lo siguiente:

1. La partida presupuestaria de 15 millones de euros va destinada al Protocolo firmado en diciembre de 2015 entre el Ministerio de Hacienda y el Gobierno balear. Sin embargo, no ha sido posible proceder a su pago por no haberse firmado el convenio de desarrollo del citado Protocolo entre el Ministerio de Hacienda y el Gobierno balear.

2. La partida presupuestaria de 2,19 millones de euros (*1,67 millones de euros para obras + 0,52 millones de euros para expropiaciones*) va destinada al desarrollo del Convenio con el Consell de Ibiza, pero no se han podido ejecutar como consecuencia de la falta de justificación por parte del Consell de las cantidades libradas por el Ministerio de Fomento hasta la fecha. Dado que actualmente están en vigor los Presupuestos Generales del Estado de 2017, prorrogados, existe esa dotación presupuestaria que, de justificarse en tiempo y forma por el Consell, podría abonarse.

Madrid, 03 de mayo de 2018